

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: FT-GECO-003
		1/11/2025
		Versión: 03

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Pago No:	7	Total de Pagos	8

Nombre/Razón Social:	MARTHA LILIANA AREVALO MORENO	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	53167394
Correo:	mararemo@hotmail.com	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-237-2026	Periodo a pagar:	1/07/2026 a 31/07/2026	Plazo de Ejecucion:	27/08/2026
Fecha de Iniciacion:	28/01/2026	No RP:	25526	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		
Banco:	DAVIVIENDA	Cuenta:	0570457270051966		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$ 49.000.000,00
Valor Adición:	\$ 0,00
Valor Reducción:	\$ 0,00
Valor Total:	\$ 49.000.000,00
Valor Pagado:	\$ 35.700.000,00
Valor Ejecutar:	\$ 13.300.000,00
Valor a pagar:	\$ 7.000.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN PARA LAS EMPRESAS DEL SUBSECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO CON MEDIDA DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar con la proyección y revisión de actos administrativos e investigaciones que le sean asignados desde el punto de vista financiero.	Evaluación informe de Actividades Coolechera Evaluación solicitud de prorroga Colechera Evaluación solicitud de prorroga fotranorte Informe individual de empalme Fotranorte, Coopsolución, Cajacoop, Coopmir, Coalcesar,Coomultrevv, Le presto Coolechera, Coopropal Solicitud de polizas agentes liquidadores Fotranorte, Cajacoop, Coopmir, Coalcesar,Coomultrevv, Le presto Coolechera, Coopropal Requerimiento plan operativo Coompresores.
2. Resolver consultas y solicitudes de información de organizaciones del subsector de ahorro y credito de la economía solidaria que se encuentran en proceso de alguna medida de intervención genérica, para administrar o en liquidación forzosa administrativa.	No se presentaron actividades en esta obligación por parte de la Coordinación
3. Apoyar al Despacho desde el punto de vista financiero en la realización de comunicaciones, requerimientos, solicitudes y traslados requeridos por parte del supervisor a los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores en los procesos de intervención forzosa administrativa; así como, apoyar en el seguimiento a los procesos de toma de posesión administrativa o de liquidación forzosa, de las organizaciones del subsector de ahorro y credito que se encuentren bajo estas medidas.	No se presentaron actividades en esta obligación por parte de la Coordinación
4. Apoyar al Despacho en la revisión financiera y contable de documentos, informes, oficios y resoluciones que le sean asignados, relacionadas con las actividades de inspección, vigilancia y control, realizando verificaciones de cifras, soportes y estados financieros; así como tramitar y dar respuesta técnica a requerimientos, peticiones o consultas asignadas que involucren análisis económico, contable o presupuestal de las organizaciones objeto de medida especial.	No se presentaron actividades en esta obligación por parte de la Coordinación
5. Apoyar en la programación, preparación y acompañamiento de visitas, mesas de trabajo o reuniones técnicas orientadas al seguimiento financiero de las organizaciones con medidas	Mesa técnica evaluación de agentes especiales Automatización de honorarios agentes

especiales, consolidando hallazgos, alertas y verificando el cumplimiento de compromisos económicos, presupuestales o contables asumidos.	especiales agentes especiales Mesa de trabajo Coopmir Mesa de trabajo le presto y coomultrevv
6. Apoyar en la conformación y actualización de expedientes financieros y contables de las organizaciones vigiladas, integrando balances, estados financieros, certificaciones, informes de auditoría y demás documentos soporte; así como realizar el registro y actualización periódica de bases de datos financieras y herramientas de control dispuestas para la supervisión.	Evaluación informe de Actividades Coolechera Evaluación solicitud de prorroga Colechera Evaluación solicitud de prorroga fotranorte Informe individual de empalme Fotranorte, Coopsolución, Cajacoop, Coopmir, Coalcesar,Coomultrevv, Le presto Coolechera, Coopropal Solicitud de polizas agentes liquidadores Fotranorte, Cajacoop, Coopmir, Coalcesar,Coomultrevv, Le presto Coolechera, Coopropal Requerimiento plan operativo Coomimpresores.
7. Las demás que le sean asignadas por el/la supervisor/a, en el marco del alcance del objeto contractual.	No se presentaron actividades en esta obligación por parte de la Coordinación

INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. CD-237-2026, celebrado con LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado y anexo a este cobro es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.		
NÚMERO	PERIODO	VALOR
5793730	2026-01	543400
47976417	2026-02	868700
67553274	2026-03	868700
75094127	2026-04	868700
83395041	2026-05	868700
90127772	2026-06	868700
93562858	2026-07	868700

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

Elaborado por: MARTHA LILIANA AREVALO MORENO Contratista Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria 3/08/2026 9:56:52 a. m.	Aprobado VoBo: DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN 4/08/2026 10:16:06 p. m.	Aprobado Supervisor: DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO 5/08/2026 2:47:27 p. m.
--	--	--

Proceso(s) Relacionado(s):	Elaboró: Fulver Angulo Díaz - Magda Yiber Ramírez Rodríguez - Martha Nohemy Arévalo Martínez - María del Carmen Moncada Roscro
	Revisó: Ida Marcela Dickson Barrera Profesional especializado
	Aprobó: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Secretario General
	Fecha de actualización: noviembre de 2025
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señora

ANDREA DEL PILAR TORRES GONZÁLEZ

Colombia Tributa.com S.A.S,

Liquidadora

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP

Nit: 811.000.880-7

gerenteauditoria@colombiatributa.com

Asunto: Solicitud Póliza de manejo del Agente Liquidador

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 36 de la Ley 454 de 1998 y en desarrollo de las labores de seguimiento a la situación financiera, operativa y de cumplimiento de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP**, identificada con NIT 811.000.880-7 en adelante, **COOMULTREEVVo la Cooperativa**, esta Superintendencia se permite requerir la remisión de la póliza de manejo constituida por la Agente Liquidadora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. 2025140004695 del 8 de septiembre 2025, el cual establece:

"ARTÍCULO 4º. ORDENAR a la liquidadora entrante la constitución de la póliza de manejo que ampare su buen desempeño, de conformidad con lo establecido en el Decreto 663 de 1993 — Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el Título VI de la Circular Básica Jurídica, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas concordantes y complementarias vigentes."

En consecuencia, se solicita remitir la referida póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



140- 20264400214132

Página 2 de 2

Al dar respuesta a este requerimiento, sírvase citar el número de radicación indicado en la parte superior derecha del presente oficio, por ser un dato indispensable para la correcta identificación y continuidad del trámite.

Cordialmente,

DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN

Coordinadora Grupo Interno Asuntos Especiales

Proyectó: MARTHA LILIANA AREVALO MORENO

Revisó: ERICKA MARCELA CÁCERES QUEVEDO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Página 1 de 8

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor

Álvaro Daniel Meza Navarro

Agente Especial

Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica Ltda. –

COOLECHERA

interventoria@coolechera.com

admeza@gmail.com

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Requerimiento de información para complementar el Plan de Recuperación y acreditar los requisitos para una eventual solicitud de prórroga de la medida de toma de posesión para administrar

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a la Superintendencia de la Economía Solidaria y en desarrollo de la evaluación del Plan de Recuperación presentado por esa Cooperativa, esta Superintendencia revisó la información y documentación remitida por el Agente Especial, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 2.1 del Capítulo I de la Parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica. Como resultado de dicha revisión, se evidenció la necesidad de complementar diversos aspectos del Plan de Recuperación y de allegar información adicional que permita, de estimarse procedente, acreditar los requisitos previstos en el numeral 2.7 ibídem para una eventual solicitud de prórroga de la medida de toma de posesión para administrar.

I. PLAN DE RECUPERACIÓN

Al respecto, es preciso recordar que el numeral 2.1 del Capítulo I de la Parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica establece que el Plan de Recuperación constituye el instrumento mediante el cual el Agente Especial debe demostrar la

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

viabilidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la organización intervenida, incorporando las medidas necesarias para restablecer su solvencia patrimonial, las fuentes de liquidez, el cronograma de ejecución, las acciones dirigidas a superar las causas que dieron origen a la intervención y los escenarios que permitan evaluar tanto su viabilidad como su eventual inviabilidad.

De igual manera, la citada disposición prevé que corresponde a esta Superintendencia evaluar el contenido del Plan de Recuperación y pronunciarse sobre su aceptación o rechazo. En desarrollo de dicha evaluación, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la Circular Básica Jurídica, evidenciándose la necesidad de complementar algunos aspectos del Plan de Recuperación presentado, con el propósito de contar con los elementos técnicos y financieros necesarios para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Revisado el documento allegado, se observa que el mismo contiene un diagnóstico de la situación de la Cooperativa y relaciona diversas acciones de carácter administrativo, operativo, jurídico y financiero orientadas a la recuperación institucional. No obstante, las medidas propuestas carecen, en varios aspectos, del desarrollo técnico, financiero y metodológico requerido para establecer de manera objetiva su viabilidad, su impacto sobre la recuperación de la entidad solidaria y, especialmente, la forma en que conducirán al restablecimiento de la solvencia patrimonial exigido por la Circular Básica Jurídica.

En consecuencia, previo al pronunciamiento de fondo sobre la aceptación del Plan de Recuperación, se requiere complementar la información presentada, atendiendo las siguientes observaciones:

1. Fortalecimiento de la base social

En el Plan de Recuperación se propone revisar y reformar los estatutos para flexibilizar los requisitos de admisión y los aportes ordinarios, así como incrementar la base social en un dos por ciento (2 %) anual. Sin embargo, es necesario precisar:

- En qué consisten las reformas estatutarias propuestas.
- El cronograma previsto para su implementación.
- El impacto financiero esperado sobre el patrimonio, los ingresos, el volumen de acopio y la sostenibilidad de la Cooperativa.

2. Venta del lote y la bodega ubicados en la Calle 30

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Respecto de la alternativa consistente en la enajenación de dichos activos, deberá informarse:

- El avalúo comercial vigente y el valor estimado de la operación.
- El estado actual del proceso de venta.
- El cronograma previsto para su enajenación.
- La destinación específica de los recursos obtenidos.
- El efecto esperado sobre la liquidez, el patrimonio y el saneamiento financiero de la Cooperativa.

3. Acuerdo de pago con la DIAN

Se solicita complementar la información indicando:

- El valor de los recursos liberados con ocasión del levantamiento de los embargos.
- La destinación proyectada de dichos recursos.
- El impacto financiero esperado dentro del Plan de Recuperación.
- El estado actual de cumplimiento del acuerdo de pago celebrado con la DIAN.
- Copia del acuerdo firmado con la DIAN.

4. Negociación de un crédito rotativo

Respecto del crédito rotativo cuya gestión se encuentra en curso, deberá precisarse:

- El monto proyectado.
- La entidad financiera con la cual se adelantan las negociaciones.
- La tasa de interés, plazo y demás condiciones financieras.
- El flujo de caja esperado.
- La capacidad de pago de la Cooperativa.
- El análisis de los riesgos financieros derivados de esta operación.

5. Determinación del pasivo real

- El detalle de los pasivos laborales, discriminando salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales pendientes de pago, indicando el valor del capital y los intereses a que haya lugar.
- El detalle de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, indicando el capital

adeudado, los intereses moratorios causados y el estado de dichas obligaciones.

- La relación de las obligaciones tributarias a cargo de la Cooperativa, discriminadas por impuesto, período gravable y entidad recaudadora, indicando el valor del capital, los intereses moratorios causados y las sanciones liquidadas o potenciales, cuando haya lugar.
- La conciliación del pasivo registrado en la contabilidad con el pasivo efectivamente exigible, indicando las diferencias existentes y su correspondiente justificación.

6. Reactivación de la operación

En relación con la implementación de convenios de acopio alternativos y la reactivación gradual de las líneas de producción, se solicita informar:

- El porcentaje actual de utilización de la capacidad instalada.
- Las líneas de producción actualmente en operación.
- El volumen diario de leche procesada.
- El impacto operativo y financiero esperado.
- Las metas y cronograma para alcanzar los niveles proyectados.

6. Gestión administrativa y financiera

Respecto de la convocatoria de acreedores, deberá indicarse:

- La fecha en que fue o será realizada.
- Los acreedores convocados.
- Los acuerdos alcanzados o propuestos.
- El impacto esperado de dichos acuerdos en la recuperación financiera de la Cooperativa.

7. Contratos suscritos y en trámite

En relación con los contratos celebrados durante el período reportado y aquellos en proceso de suscripción, especialmente el contrato de mutuo con Red Humana S.A.S., se solicita informar:

- El monto del préstamo.
- Las condiciones financieras.
- Las garantías otorgadas.
- El estado actual de la obligación.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

- La destinación de los recursos.
- La contribución de esta operación al cumplimiento del Plan de Recuperación.

8. Punto de equilibrio

Toda vez que el documento hace referencia al punto de equilibrio sin desarrollar técnicamente este aspecto, deberá remitirse información relativa a:

- El volumen diario de leche requerido para alcanzar dicho punto.
- El volumen actualmente procesado.
- La brecha existente entre ambos.
- La fecha estimada para alcanzar el punto de equilibrio.
- Los supuestos técnicos y financieros utilizados para efectuar dicha proyección.

9. Restablecimiento de la solvencia patrimonial

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del Capítulo I de la Parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica, deberá presentarse una matriz financiera que permita evidenciar de manera objetiva cómo cada una de las medidas propuestas contribuirá al restablecimiento de la solvencia patrimonial de la Cooperativa.

Para cada medida deberán indicarse, como mínimo:

- Fuente de los recursos.
- Valor económico esperado.
- Cronograma de ejecución.
- Impacto sobre el patrimonio.
- Impacto sobre los pasivos.
- Impacto sobre la liquidez.
- Impacto sobre el flujo de caja.
- Indicadores de seguimiento.
- Responsable de la ejecución.
- Fecha estimada en la cual la Cooperativa superará el quebranto patrimonial que dio origen a la medida de intervención.

10. Información financiera

Finalmente, deberá remitirse la siguiente información financiera actualizada:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601) 7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

- Estados financieros definitivos con corte a 30 de junio de 2026.
- Estados financieros dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Estado de Situación Financiera proyectado.
- Estado de Resultados proyectado.
- Flujo de Caja proyectado.
- Cronograma integral de ejecución del Plan de Recuperación.
- Indicadores financieros y de gestión que permitan evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas propuestas.
- Supuestos financieros utilizados para la elaboración de las proyecciones.

La información requerida deberá presentarse de manera integral, consistente y debidamente soportada, permitiendo establecer la relación existente entre las medidas propuestas, su cronograma de ejecución y el restablecimiento de la solvencia patrimonial de la Cooperativa, conforme a los requisitos previstos en la Circular Básica Jurídica.

Una vez allegada la información solicitada, esta Superintendencia procederá a efectuar la evaluación integral del Plan de Recuperación y emitirá el pronunciamiento correspondiente sobre su aceptación o rechazo, en los términos previstos en la normativa citada.

II. REQUISITOS PARA UNA EVENTUAL SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN

Adicionalmente, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento del término de la medida de toma de posesión para administrar, se solicita que se remita igualmente la información que permita sustentar, en caso de estimarse procedente, una eventual solicitud de prórroga de la medida, en los términos previstos en el numeral 2.7 del Capítulo I de la Parte II del Título VI de la Circular Básica Jurídica. Al respecto, la citada disposición establece expresamente que:

"2.7. Solicitudes de prórroga del término de toma de posesión por parte de agente especial.

El término de intervención de la toma de posesión para administrar es de un (1) año, prorrogable por otro año adicional; para esta clase de prórroga el agente especial deberá presentar a esta Superintendencia, con mínimo treinta (30) días de antelación al vencimiento del término del proceso de la toma de posesión, solicitud debidamente sustentada, anexando los siguientes documentos:

- *Informe de la situación financiera, jurídica, administrativa y de gestión de la organización intervenida.*

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

- *Resumen consolidado que indique las actividades realizadas y el cumplimiento total o parcial del plan de recuperación.*
- *Indicación de las causales de toma de posesión que se encuentran subsanadas y de aquellas que están pendientes.*
- *Cronograma que contenga las actividades que se pretenden desarrollar durante el periodo de la prórroga.*
- *Concepto emitido por el revisor fiscal sobre la prórroga solicitada.*

Ahora bien, el Gobierno Nacional por resolución ejecutiva puede autorizar una prórroga mayor cuando así se requiera en razón de las características de la organización de conformidad al inciso final del artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para esta clase de solicitudes, el agente especial deberá presentar a esta Superintendencia, con mínimo tres (3) meses de antelación al vencimiento del término del proceso de la toma de posesión, solicitud debidamente sustentada, anexando los documentos mencionados anteriormente."

En consecuencia, además de atender las observaciones formuladas al Plan de Recuperación, deberá remitirse, en caso de pretender solicitar la prórroga de la medida de toma de posesión para administrar, la totalidad de los documentos e información previstos en la disposición anteriormente transcrita, debidamente actualizados y soportados, de manera que esta Superintendencia cuente con los elementos de juicio necesarios para evaluar la procedencia de la solicitud, en caso de que esta sea presentada.

En atención a lo expuesto, se requiere que, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, remita a esta Superintendencia la **totalidad de la información, documentos y soportes requeridos en el presente oficio**, dando respuesta integral a cada uno de los aspectos objeto del requerimiento.

La información que se allegue deberá encontrarse debidamente sustentada y soportada documentalmente, con el fin de que esta Superintendencia cuente con los elementos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros necesarios para continuar con la evaluación del Plan de Recuperación y, de ser el caso, con el análisis de una eventual solicitud de prórroga de la medida de toma de posesión para administrar, en los términos previstos en la Circular Básica Jurídica.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



331- 20244400212242

Página 8 de 8

DIANA MILENA CONTRERAS LEÓN

Coordinadora Grupo Interno de Asuntos Especiales

Proyectó: MARTHA LILIANA ARÉVALO

RAFAEL GONZÁLEZ RUBIO

Revisó: ERICKA MARCELA CÁCERES QUEVEDO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

INFORME FINANCIERO COOLECHERA JUNIO 2026

1. Contexto Normativo y Medidas de Intervención

1.1. Toma de posesión para diagnóstico (27 de marzo de 2025)

Mediante la resolución 2025331001775, la Superintendencia ordena la toma de posesión para diagnóstico debido a la causal financiera relacionada con el deterioro del indicador de quebranto patrimonial, el cual pasó de 1,89 (dic. 2023) a 0,34 (nov. 2025).

1.2. Toma de posesión para administrar (17 de julio de 2025)

A través de la resolución 2025140003655, se ordena la toma de posesión para administrar, designando como agente especial a Richard Andrés Díaz Niño, quien establece el proyecto de recuperación "Coolechera por 92 años más".

2. Diagnóstico Financiero Inicial (Situación al inicio de la administración)

2.1. Activos corrientes

Entre noviembre de 2023 y junio de 2025 los activos corrientes disminuyeron 66,50%, equivalente a \$20.314 millones, pasando de \$30.548 millones a \$10.234 millones.

Los rubros más afectados fueron:

- Inventarios: caída del 71,13% (de \$13.653 millones a \$3.942 millones).
- Cuentas por cobrar: disminución del 77,29% (de \$14.329 millones a \$3.254 millones).

2.2. Liquidez

El indicador de liquidez mostró deterioro progresivo:

- 0,32 (nov. 2023)
- 0,16 (jun. 2025)

Este nivel evidencia déficit de caja, incumplimiento de pagos y afectación en la producción frente a la demanda.

2.3. Pasivos

Los pasivos aumentaron 6,99% de noviembre 2023 a junio del 2025, incrementándose en \$7.428 millones. Las obligaciones financieras crecieron 319%, alcanzando \$48.933 millones, los pasivos laborales crecieron un 100% pasando de \$423 millones en noviembre 2023 a \$850 millones a junio de 2025

2.4. Provisiones

En diciembre de 2024 se contabilizó una provisión de \$1.154 millones por anticipos entregados entre 2020 y 2024, que suman \$2.495 millones, relacionados con mantenimientos y reparaciones de CDA no ejecutados o inconclusos. Su recuperación jurídica es incierta.

2.5. Margen bruto

- Junio 2025: margen bruto de 13,95% (ingresos \$35.572 millones; costos \$30.632 millones).
- Diciembre 2024: margen bruto de 8,86%. (ingresos \$105.786 millones; costos \$ 97.372 millones)

El incremento del margen en 2025 no se debe a mejoras operativas, sino a una reducción de costos frente al ingreso (de 86% a 92% respectivamente).

3. Punto de Equilibrio

Para alcanzar el punto de equilibrio se requieren 80.000 litros, con un costo máximo de \$208 millones. Para cubrir la primera compra en un período de 15 días, la inversión estimada es de \$3.124 millones, incluyendo:

- Compra de leche
- Transporte
- Recepción y enfriamiento en CDA
- Procesamiento en planta
- Fabricación de producto

4. Admisión de Nuevos Asociados

Los aportes ordinarios equivalen a 27 SMMLV, lo que representa aproximadamente \$38 millones anuales (SMMLV 2025). Este monto puede excluir a pequeños productores que no cuentan con la capacidad financiera para ingresar como asociados.

5. Actividades Implementadas durante la Intervención

5.1. A 31 de diciembre de 2025

Gestión de liquidez

- Control diario del flujo de caja con priorización de pagos esenciales.
- Renegociación de condiciones comerciales con proveedores estratégicos.

Operación y mantenimiento

- Alianza con J&M Martínez para recuperación de maquinaria, priorizando la máquina 10.800–12.000 Elecster (producción de Coolecherita).

Relación con proveedores y clientes

- Modelo dual con Inversiones Agropecuarias Pekin S.A.S. como proveedor de leche y cliente de maquila.
 - No se materializó por interrupción operativa en diciembre de 2025.

Energía y sostenibilidad

- Inicio de instalación de sistema solar fotovoltaico con GRIIN Energy S.A.S.

Acciones disciplinarias

- Procesos contra funcionarios administrativos y operativos por omisiones y presuntos delitos.

Alianzas comerciales

- Acuerdo del 4 de noviembre de 2025 entre COOLECHERA, Comercializadora e Importaciones KDF S.A.S. y Pekin S.A.S., con vigencia de 10 años.

Venta de activos improductivos

- Oferta de \$600 millones por el equipo Tetra Slim, para capitalizar compra de materia prima.

5.2. A 30 de junio de 2026

Crédito con garantía hipotecaria

Se contempla obtener un crédito de \$16.000 millones sobre el inmueble Bodegas Gran Establo.

Destino de los recursos

- Pago de vacaciones y seguridad social (dic. 2025 – may. 2026).
- Pago de nómina y seguridad social de julio 2026 (\$3.055 millones).
- Compra de leche (\$1.000 millones).
- Compra de insumos (\$700 millones).
- Gastos de traspaso e impuestos (\$400 millones).

Acuerdo de pago con DIAN (1 de junio de 2026)

- 12 meses de duración.
- Cuotas:
 - \$100 millones mensuales (jul.–dic. 2026).
 - \$1.569 millones mensuales (ene.–jun. 2027).

Este acuerdo busca aliviar restricciones de liquidez y garantizar continuidad operativa mínima.

6. Evaluación de Indicadores Financieros Posteriores a la Intervención

6.1. Activos corrientes

(Cifras en miles de pesos)

	jun-26	dic-25	dic-24	Variación	Variación %
Activo					
Activo Corrientes	6.418.047	7.141.290	10.766.872	-	-10%
Efectivo y equivalente de efectivo	379.611	828.605	1.515.904	-	-54%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	1.487.266	2.081.611	4.892.187	-	-29%
Inventarios	2.936.006	2.804.797	4.136.961		5%
Activos por impuestos corrientes	177.227	177.627	221.820	-	0%
Otros activos financieros corrientes	103.142	132.585	-	-	-22%
Otros activos no financieros corrientes	1.334.795	1.116.065	-		20%
Activo no corriente	93.215.167	94.397.710	97.786.737	-	-
Propiedad planta y equipo	48.047.283	49.229.826	97.672.932	-	-2%
Propiedad de inversión	45.054.079	45.054.079	-	-	0%
otras cuentas por cobrar comercilaes	113.805	113.805	113.805	-	0%
Total Activo	99.633.214	101.539.000	108.553.609		

Los activos corrientes en junio de 2026 cerraron en \$6.418 millones, disminuyendo 10% respecto a diciembre de 2025 (\$7.141 millones).

Las mayores variaciones fueron:

- Efectivo: disminución del 54% (\$448 millones).
- Cuentas por cobrar: disminución del 29% (\$594 millones).

La caída está asociada a la disminución en ventas, dado que la mayoría de los clientes son TAT (pago de contado).

6.2. Liquidez

	Jun. 2026	Dic. 2025	Dic. 2024
Activos corriente	6.418.049	7.141.288	10.766.871
Pasivo Corriente	79.801.906	69.502.447	75.548.745
Liquidez	0,08	0,10	0,14

El ratio de liquidez continuó deteriorándose durante la intervención, manteniéndose por debajo de 1, lo que evidencia incapacidad para cubrir obligaciones de corto plazo.

6.3 Solvencia

	Jun. 2026	Dic. 2025	Dic. 2024
Activos totales	99.633.215	101.538.998	108.553.609
Pasivos totales	127.179.069	117.175.302	110.642.512
Solvencia	0,78	0,87	0,98

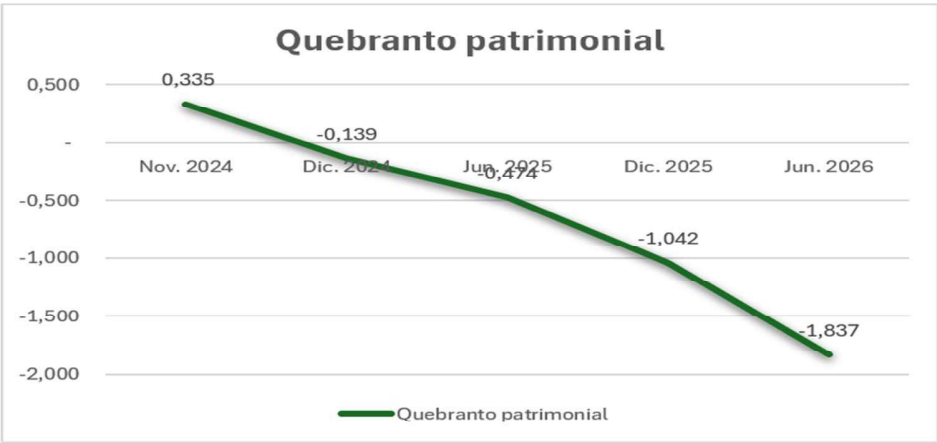
El indicador de solvencia al igual que el de liquidez desde el inicio de la intervención presenta un mayor deterioro dado el incremento de los pasivos y la disminución de los activos como se detalla en la gráfica. Lo anterior denota la falta de capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones de largo plazo con los activos disponibles.

6.4 Margen Bruto

	Jun. 2026	Dic. 2025	Dic. 2024
Ingresos	15.619.974	80.890.667	111.815.075
Costos	20.135.704	72.866.834	101.904.419
Margen Bruto	-28,91%	9,92%	8,86%

El indicador de margen bruto, o margen operacional a junio de 2026, presenta una alta señal de alerta al cierre de junio de 2026, debido a que registra un valor negativo. Esto indica que los ingresos generados por las ventas de Coolechera no son suficientes para cubrir los costos incurridos en el desarrollo de su operación, lo que evidencia una pérdida en la actividad operativa de la empresa.

6.5 Quebranto Patrimonial



El deterioro progresivo del indicador de quebranto patrimonial obedece a la disminución sostenida del patrimonio, originada por la acumulación de pérdidas registradas durante los ejercicios comprendidos entre noviembre de 2024 y junio de 2026.

Esta situación es consecuencia, principalmente, de la reducción en las ventas. Al comparar junio de 2026 con junio de 2025, los ingresos disminuyeron en \$16.476 millones un 46%. En contraste, los costos solo lograron reducirse en un

18%, equivalente a \$5.503 millones, lo que evidencia una limitada capacidad de ajuste frente a la caída de los ingresos.

Lo anterior se explica por la alta rigidez de la estructura de costos, derivada de la imposibilidad de reducir significativamente los costos fijos, en particular los asociados a la planta de personal. Aproximadamente el 80% de los empleados se encuentran sindicalizados, lo que restringe la flexibilidad para ajustar la estructura de costos y genera un nivel de gastos que resulta insostenible frente a los ingresos actuales de la operación

7. Limitaciones Estructurales

7.1. Estructura laboral

- 476 colaboradores; 80% sindicalizados.
- Beneficios extralegales superiores al 60% del salario base.
- Alta proporción de trabajadores con fuero sindical o condición pre-pensional.
- Imposibilidad de realizar ajustes de personal.

7.2. Costos extralegales

- Entrega mensual de leche y mantequilla.
- Costo aproximado: \$550 millones mensuales.
- Sin retorno productivo y financieramente insostenible.

7.3. Infraestructura

La infraestructura de planta Barranquilla, Cartagena, CDA, puntos de venta y bodegas presenta deterioro severo, generando riesgos para la integridad de los trabajadores y afectando la operación.